

Declaración patrimonial para funcionarios y personas de interés público

Fecha de presentación: 31-may-19

La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación

I. DATOS DEL DECLARANTE

En esta sección se encuentra la información que identifica a la persona que realiza la declaración patrimonial pública (en adelante, "el declarante"). Complete aquella información que corresponde con el cargo que desempeña.

Nombre:	Guillermina Bernal Gómez	Estado civil:	Soltero/Soltera
Poder:	Ejecutivo	Entidad federativa:	Jalisco
Ámbito:	Municipal	Municipio o Delegación:	San Juanito de Escobedo
Entidad de gobierno o institución:	Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco	Distrito electoral:	1
Cargo que desempeña:	Regidora	Partido político	MC

II. DATOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA/CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Complete la siguiente información que identifica al cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante.

Enliste e indique la relación entre el declarante con el cónyuge, concubina o concubinario y todo dependiente económico	Nacionalidad	¿Ha desempeñado un cargo de gobierno en los últimos 5 años? Sí No	Si la respuesta fue "Sí" responda la siguiente información:		
			Dependencia o entidad pública	Cargo, puesto o función	Periodo

III. DATOS SOBRE INGRESO

En esta sección se reporta la información sobre los ingresos netos del declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en el último ejercicio fiscal.

1. Ingreso neto anual del DECLARANTE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior	
El ingreso neto anual del declarante se refiere a los ingresos netos –después de impuestos– que tuvieron en el último año fiscal concluido por actividades en cargos públicos, actividad industrial o comercial, actividad financiera, servicios profesionales –incluyendo participaciones en consejos, consultorías o asesorías– así como cualquier otro ingreso por actividades diversas. Las cifras expresadas en esta sección se declara en moneda nacional (MXN).	
Remuneración neta anual del declarante por cargos públicos:	
Nota 1: Incluye sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones.	
Otros ingresos del declarante:	
– Por actividades industrial, empresarial o comercial	
Nota 2: Se refiere a ingresos por actividades industriales, empresariales o comerciales en México y en el extranjero.	
– Por actividad financiera	
Nota 3: Se refiere a ingresos por rendimiento de valores o contratos bancarios, plusvalías de participación accionaria e ingresos por préstamos.	
– Por servicios profesionales	
Nota 4: Los ingresos por servicios profesionales pueden incluir la participación en consejos, consultorías o asesorías de forma permanente u ocasional, en México y en el extranjero.	
– Por otras actividades	
Nota 5: Se refiere a ingresos por arrendamientos, regalías, sorteos, concursos, donaciones, entre otros.	
Ingreso neto anual total del declarante:	
1.1 Ingreso anual neto del del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior	
El ingreso neto anual del cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos se refiere a los ingresos netos –después de impuestos– que tuvieron en el último año fiscal concluido por actividades en cargos públicos, actividad industrial o comercial, actividad financiera, servicios profesionales –incluyendo participaciones en consejos, consultorías o asesorías– así como cualquier otro ingreso por actividades diversas. No es necesario desagregar por tipo de ingreso. Las cifras expresadas en esta sección se declara en moneda nacional (MXN).	
Ingreso anual neto del cónyuge, concubina o concubinario:	\$0.00
Ingreso anual neto de otros dependientes económicos:	\$0.00
Ingreso neto anual total del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos:	\$0.00

IV. DATOS SOBRE BIENES	
En esta sección se reporta la información sobre los bienes que posee el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. La sección se divide en 4 tipos de bienes: bienes inmuebles; vehículos, automotores, aeronaves y embarcaciones; otros bienes muebles; inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.	
1. Bienes inmuebles del DECLARANTE	
Se refiere a los bienes inmuebles que posee el declarante –en México y en el extranjero– incluyendo aquellos bienes inmuebles en copropiedad.	

Tipo de bien declarado	Superficie del bien inmueble declarado en metros cuadrados		País donde se encuentra el bien inmueble	Entidad federativa y municipio o delegación donde se encuentra el bien inmueble (Ver nota 1)	Forma de operación en la que se adquirió el bien inmueble	Año en que se realizó la adquisición del bien inmueble	Valor del bien inmueble conforme a escritura pública	Moneda	Titular del bien inmueble declarado
	Terreno	Construcción							

Nota 1: En caso de ser un bien en el extranjero indique la división territorial-administrativa correspondiente.

1.1 Bienes inmuebles del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a los bienes inmuebles que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante –en México y en el extranjero– incluyendo aquellos bienes inmuebles en copropiedad del cónyuge.

Tipo de bien declarado	País donde se encuentra el bien inmueble	Entidad federativa y municipio o delegación donde se encuentra el bien inmueble (Ver nota 2)	Forma de operación en la que se adquirió el bien inmueble	Año en que se realizó la adquisición del bien inmueble	Titular del bien inmueble declarado	

Nota 2: En caso de ser un bien en el extranjero indique la división territorial-administrativa correspondiente.

2. Vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones del DECLARANTE

Se refiere a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones que posee el declarante al momento de presentar la declaración.

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	País donde está registrado el vehículo	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo	Año en que se realizó la adquisición del vehículo	Valor del vehículo (Ver nota 3)	Moneda	Titular del vehículo
Nota 3: Valor del vehículo al momento de la operación en que fue adquirido								
2.1 Vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS								
Se refiere a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos al momento de presentar la declaración.								
Tipo de vehículo	País donde está registrado el vehículo	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo	Año en que se realizó la adquisición del vehículo	Titular del vehículo				
3. Bienes muebles del DECLARANTE								
Se refiere a todo tipo de bienes muebles que posee el declarante al momento de presentar esta declaración. Los bienes muebles pueden consistir en joyas, obras de arte, colecciones, menajes de casa, semovientes, entre otros.								
Tipo de bien mueble	Forma de operación en la que se adquirió el bien mueble	Año en que se realizó la adquisición del bien (Ver nota 4)	Valor estimado del bien mueble (Ver nota 5)	Moneda	Titular del bien mueble			

Nota 4: En el caso de menaje o colección indique el año de la última adquisición.
Nota 5: Indique el valor estimado que el declarante considere más preciso.

3.1 Bienes muebles del CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a todo tipo de bienes muebles que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante al momento de presentar esta declaración. Los bienes muebles pueden consistir en joyas, obras de arte, colecciones, menajes de casa, semovientes, entre otros.

Tipo de bien mueble	Forma de operación en la que se adquirió el bien mueble	Año en que se realizó la adquisición del bien mueble (Ver nota 6)	Titular del bien mueble	

Nota 6: En el caso de menaje o colección indique el año de la última adquisición.

4. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del DECLARANTE

Se refiere a inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores que posee el declarante al momento de presentar esta declaración.

Tipo de inversión (ver nota 7)	País donde está constituida la entidad donde se encuentra la inversión	Nombre o razón social de la entidad	Saldo del instrumento de inversión en MXN (ver nota 8)			Moneda de la inversión	Titularidad de la inversión
			Menor o igual a \$100,000.00	Entre \$100,000.01 y \$500,000.00	Mayor o igual a \$500,000.01		

Nota 7: Bancaria (cuentas de ahorro, cheques o maestra, depósitos a plazos, cuenta de nómina); valores bursátiles (acciones y derivados, bonos gubernamentales, aceptaciones bancarias y papel comercial); fondos de inversión; fidecomisos; organizaciones privadas (empresas, negocios, acciones y cajas de ahorro); posesión de monedas y metales (centenarios, onzas troy, moneda nacional y divisas); seguro de separación individualizado; otros (seguros capitalizables, afores, entre otros)				
Nota 8: Saldo más próximo al momento de presentar la declaración.				

V. NOTAS ACLARATORIAS – OPCIONAL			
En esta sección se reportan aclaraciones que el DECLARANTE quiera expresar en relación con la información presentada. Para ello debe declarar la sección y subsección en la que se encuentra la información sobre la cuál quiere realizar una nota aclaratoria.			
No. de nota	Sección a la que hace referencia	Subsección a la que hace referencia	Descripción de la nota aclaratoria
1			
2			
3			
4			
5			

Al entregar la presente declaración confirmo, bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en esta declaración pública patrimonial es veraz y completa.

Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.

DATO PERSONAL	FUNDAMENTO Y LEYENDA
1. Clave única de Registro de Población (CURP).	ELIMINADO el CURP, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
2. RFC	ELIMINADO el RFC, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
3. Dirección de correo electrónico personal.	ELIMINADO la Dirección de correo electrónico personal, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
4. Teléfono particular.	ELIMINADO el teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
5. Teléfono celular.	ELIMINADO el teléfono celular, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
6. Domicilio.	ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
7. Nombre (persona física, ajena al servicio público).	ELIMINADO nombre, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
8. Nombres de cónyuges, concubina (o) o dependientes	

económicos.	ELIMINADO nombre (es), por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
9. Primer apellido.	ELIMINADO primer apellido, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
10. Segundo apellido.	ELIMINADO segundo apellido, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
11. Nacionalidad.	ELIMINADA nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
12. Clave única de Registro de Población (CURP) de cónyuges, concubina (o) o dependientes económicos.	ELIMINADO CURP, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
13. Ingresos diversos al servicio público.	ELIMINADO ingresos diversos al servicio público, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
14. Nombre del copropietario.	ELIMINADO nombre del copropietario (es), por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
15. Dato de identificación del bien.	ELIMINADO dato de identificación del bien, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
16. Domicilio donde se ubica el bien inmueble.	ELIMINADO domicilio donde se ubica el bien inmueble, por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR
17. Nombre, denominación o razón social de quien se adquirió el inmueble (persona física).	ELIMINADO nombre, denominación o razón social de quien se adquirió el inmueble, de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción II de los LGPICR
18. Número de cuenta, contrato o identificador de la inversión.	ELIMINADO número de cuenta, contrato o identificador de la inversión, de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción II de los LGPICR
19. Número de cuenta, contrato o identificador de la deuda.	ELIMINADO número de cuenta, contrato o identificador de la deuda, de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción II de los LGPICR
20. Nombre, denominación o razón social del acreedor (persona física).	ELIMINADO nombre, denominación o razón social del acreedor (persona física), por ser un dato de origen, de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción II de los LGPICR

Notas:

De conformidad al Lineamiento Quincuagésimo Séptimo, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que ve a la elaboración de las versiones públicas, no podrá señalarse como dato confidencial: “El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público”, no obstante que sean datos que se incluyen en el Catálogo de Datos Personales aprobado, toda vez que se actualiza un supuesto de excepción al encontrarse en la condición de servidor público en el ejercicio de sus atribuciones.

El nombre completo si bien es un dato personal, éste no deberá testarse cuando se encuentre disociado conforme al artículo 3° fracción XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en supuestos análogos al del punto anterior, tampoco se testará, aunque se encuentre asociado a otros a datos (por ejemplo nombre del servidor público y su remuneración mensual, puesto, etc).

Este catálogo es aplicable para los Datos Personales que obren en posesión de las diferentes áreas administrativas del H. Ayuntamiento y abarca tanto los datos de particulares como de servidores públicos, los segundos con las

excepciones inherentes al servicio público.

Se recomienda antes de testar un documento, analizar que excepciones pueden resultar aplicables en cada caso, en relación a la aplicación del presente catálogo, como ejemplo en las Declaraciones Patrimoniales.